



MINISTERIO
DE ENERGÍA Y MINAS
REPÚBLICA DOMINICANA

"Año de la Innovación y la Competitividad"

COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA SIMPLE DE ADJUDICACIÓN

PROCESO: DE COMPRAS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS DE CONTENIDO INSTITUCIONAL". Ref.MEM-DAF-CM-2019-0022.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las dos de la tarde (2:00 p.m.), del día cinco (05) de abril del año Dos Mil Diecinueve (2019), Procedieron a firmar el acta de adjudicación para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS DE CONTENIDO INSTITUCIONAL"**, los Señores: **Nelson Suárez Paulino, Director Administrativo Financiero, Jennifer Santana, Encargada de Compras y Contrataciones, y Víctor Bautista, Director de Comunicación.**

CONSIDERANDO: Que en fecha veintinueve (29) del mes de marzo de 2019, el Ministerio de Energía y Minas (MEM), inició un proceso de Compras bajo la modalidad de Compras Menores, para la **"Contratación del Servicio de Monitoreo de Medios de Contenido Institucional"**, Ref.MEM-DAF-CM-2019-0022, Siendo el último día para la recepción de ofertas el día tres (03) de abril del 2019.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo establecido en el Art. 26 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas, establece que la Entidad contratante procederá a la adjudicación de la oferta que más convenga a los intereses de la institución, en el entendido de que satisfaga el interés general y el cumplimiento de los fines de la administración.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006.

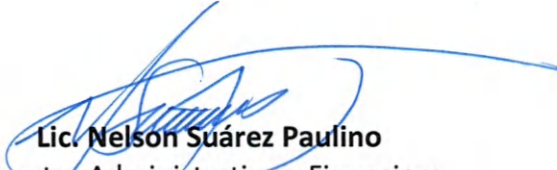
VISTA: La Ley 449-06, que modifica la Ley No.340-06, promulgada en fecha 6 de diciembre de 2006.


SEGUNDO: Este proceso de Compras Menores se adjudica tomando como referencia la relación calidad-precio y condiciones de pago de las propuestas presentadas.

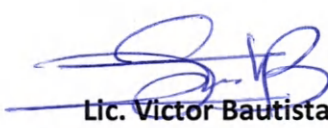
TERCERO: Los pagos serán realizados en Pesos Dominicanos mediante libramientos a favor del adjudicatario por el monto total de los servicios recibidos conformes, comprobándose con los conduce, facturas y los formularios sellados y firmados, según el procedimiento acordado entre las partes.

CUARTO: Los fondos para financiar el contrato objeto de este procedimiento provienen del Fondo 1974, Fuente 20, cuenta presupuestaria 2.2.8.7.06, de nuestro presupuesto general.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco (05) días del mes de abril del año Dos Mil Diecinueve (2019).


Lic. Nelson Suárez Paulino
Director Administrativo y Financiero


Dra. Jennifer Santana
Enc. Compras y Contrataciones


Lic. Victor Bautista
Director de Comunicación

